



haya número suficiente de señores para poder celebrarla, propone de reunirse de nuevo, el próximo viernes dia cinco de los corrientes, en segunda convocatoria y a la hora indicada en la misma.

El Alcalde.

El Secretario,

José Fernández

Nº 52.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de Julio de 1.963. En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y diecisiete minutos del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Luciano Alouar Sora, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Francisco Vadell Micóller, Don Miguel Fullana Gibeloni, Don José Frau Bou, Don Antonio Ramis Beuvaras, Don Juan Frau Tomás, Don Lorenzo Frau Roselló, Don Guillermo Lureda Meliádez, el Interventor de Fondos autal. Don Pedro Flusá León de Garabito, y asistidos de quién, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y diecisiete minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por una unanimidad.

2 y 3. Seguidamente se acuerda aprobar dos presupuestos de gastos por se acuerda aprobar mutados por el Arquitecto Municipal Sr. Leguierdo, relativos dos proyectos y presuma las obras que se citan a continuación:

puestos obras colocación 2. - Obras de colocación de un mureo de piedra de Santanyí en la mureo piedra de San calle conquistador de esta ciudad, que asciende a la cantidad de conquistador dad de 2.275 - Ptas, encargándose dichas obras al contratista obras colocación de un plato. Francisco Monsenat.

2. de baldosas en la cis. 3. - Obras de colocación de un plato de baldosas en la calle cou-

una calle.

quistador de esta ciudad, que asciende a la cantidad de 7.700'-
Ptas. Dichas obras se encargaran al contratista "Construcciones
Masuti".

Las mencionadas obras se realizaran por concurso directo, y a
jo la dirección del citado Fomento.

Los gastos totales resultantes serán reservados con cargo a la
conseguimiento del Cap. II, Artº 1º, Partida 25 del vigente Presu-
puesto Especial de Gastos de Urbanismo.

4, 5 y 6. Acto seguido se acuerda proceder a la recepción provisional de las
Se acuerda proceder a las obras que a continuación se citan, a favor del contratista Sr. Juan Perelló
recepición provisional de la obra; así como aprobar la liquidación de las mismas, practicada
obra desvante, colocación por el arquitecto municipal Sr. Gili, obras que se incluíanan seguida-
de bordillo y pavimentación:

ción asfáltica del Cami 4.- Obras de desvante de tierras, colocación de tubería, bordillo y
ro d'en Mayol (tramo); pavimentación asfáltica del camino d'en Mayol (1º tramo) Ju-
pavimentación terreno Edisteria, por la cantidad total de 147.466,09 Ptas.

vino San Juan de Dios y 5.- Obras de pavimentación de terreno del camino San Juan de
rigo superficial asfáltico (coll d'en Rebassa) que asciende a la suma total de 90.743,07 Ptas

tramo camino Nuevo; así co. 6.- Obras de pavimentación con riego superficial asfáltico (1º tramo)
nos aprobar la liquidación del Camino Nuevo (Edisteria), que asciende a un importe to-
tal de 1N. 894,49 Ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo a la conseguimiento del Cap. II
Artº 1º, Partida 25 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de
Urbanismo.

7.

Acto continuo se acuerda conceder diversos permisos para obras a
Se acuerda conceder di particulares en zona interior según la relación que se inserta a-
verso permisos para obras continuación:

a particulares en suya obras de nueva construcción.

Interior.

1.- A D. Lluís Claret Comagelz, para en el edificio y solar de su
propiedad sito en la calle de Alvaro de Bazán nº 25, construir un ga-
rage y cota dura anejadamente a los planos que acompaña pre-
sentados en fecha 3 de diciembre de 1.962 y nuevo plano presentado en
fecha 19 de abril del año en curso, autos suscritos por el Arquitecto
de este Fomento. La duración de las obras no excederá de Seis mes-
es.

2.- A D. Clemente Puig y E. Juan Samper, para en un solar de su
propiedad sito en Calle Llucmajor, calle de Salvo Setelo, construir

un edificio compuesto de diez plantas y un ático, anegladamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Autollio Tamela; previamente a la iniciación de las obras y con carácter de urgencia se proceda a la excavación de una zanja en el lugar en que se proyecta la construcción de una calle bajo la cual discurren las aguas, con el fin de evançar estas, al avanzar progresivamente, hasta el grupo de tejas existentes en la carretera, según informe de la Defatatura de Obras Públicas. El plazo de duración de las obras no excederá de Veinte y cuatro meses, pudiendo dar principio a las obras, hasta tanto no se acompañe el nombramiento de nuestro Alcalde.

3.- A D^o Soledad Aguilaz Saubio, para en su solar de su propiedad sito en la calle de Inglaterra angular a Francia, construir un edificio compuesto de tres plantas anegladamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Juan de Aguilaz; la edificación deberá situarse a una distancia de quince metros de la linea de fachada existente en frente del solar de la solicitante en dicha calle de Inglaterra. Las obras no excederán de Veinte y cuatro meses.

4.- A D^o. Juan de Aguilaz Saubio, para en su solar de su propiedad sito en la calle de Inglaterra angular a Ramón Ferrera Buoya, construir un edificio compuesto de seis plantas y un ático anegladamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Juan de Aguilaz. Las obras no excederán de Veinte y cuatro meses.

Obras varias simples.

5.- A D^o. Guillermo Creus Llorençat, como inquilino de la finca sita en la calle de Héroes de Huancayo n° 294 al 298 (Bar Katausa), y con la conformidad del propietario, colocar un toldo fijo de uralita negro que acompaña, debiendo sujetarse a las condiciones de la Defatatura de Obras Públicas de esta Provincia de cuyo contenido se le dará traslado. Las obras no excederán de Veinte días.

6.- A D^o. Juan Fortea Cortés, para en la finca de su propiedad sita en la calle de Obispo Huaura, acuerdo a la validez del permiso concedido por la Comisión Municipal Peruancito en sesión

abierta el dia 4 de enero de 1.957 anegadamente a los planos que en su dia acompañó y suscritos por el Arquitecto D. Enrique Junco sa, viiniendo obligado a satisfacer los arbitrios municipales correspondientes. La duración de las obras no excederá de Diez y ocho meses.

7.- A S. Miguel Fortea Piña, para en la finca de su propiedad sito en la calle de San Bartolomé nº 17, colocar unos aparatos sanitarios, culuendo de paredes y embaldosado. Las obras no excederán de Treinta días.

8. - a D. Juan Cañals Palmer, para en la finca de su propiedad sito en la calle de Falasista Sastre Juan nº 44, efectuar un retojo corrigiendo goteras. Las obras no excederán de Siete días.

9. - a D. José Castelló Roselló, para en la finca de su propiedad sito en la calle de Rey Jaume nº 26-1º, colocar aparatos sanitarios, culuendo de paredes y embaldosado. Las obras no excederán de Veinte días.

10. - a D. Pedro Balaguer Juan, para en la finca de su propiedad sito en la calle de Moral nº 3, embaldosar una habitación. Las obras no excederán de Veinte días.

11. - a D. Antonia Lumentau Quintana, para en la finca de su propiedad sito en la calle de Havana nº 30-1º, reposar una parte del entramado de la planta baja cambiando tres vigas, bajo la dirección del Fumaltivo D. José de Olga. Las obras no excederán de Una vez.

12. - a D. Magdalena Company Clavé, para en la finca de su propiedad sito en la calle de Seminario nº 31, cambiar techo y azulejar cuarto de aseo. Finca afectada por el Plan General de 1943. Alcances, siendo dichas obras autorizables de acuerdo con el Artº 45 de los O.O.U.U de la Construcción, vigentes. Las obras no excederán de Veinte días.

13. - a D. Eloy Espina Grau, para en la finca de su propiedad sito en la calle de San Jaime nº 65, embaldosar una habitación, cavao y culuendo de unos tabiques. Las obras no excederán de Veinte días.

14. - a D. Bernardo Soler Cortés, para en la finca de su propiedad sito en la calle de San Vicente Ferrer nº 24, revoque y culuendo de la fachada. Las obras no excederán de Veinte días.

15. - a D. Juanito Paus Andreu, para en la finca de su propiedad

rito en la calle de Margarita Cañavari n° 27, efectuar un retejo. Las obras no excederán de veinte días.

16.- A D. J.F.S. Van Alphen, para en unos terrenos de su propiedad sito en la Urbanización Son Vida (Sesuva), efectuar un movimiento de tierras, no pudiendo realizar obras de excavación de ninguna clase. Las obras no excederán de sesenta días.

Obras de reforma y ampliación.

1.- A D.º Isabel Serrera Pujol, para la finca de su propiedad sito en la calle H, nº 7 y 9 (camp Redó), proceder a la adición de un primer piso sobre la planta baja existente anexionadamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Pedro Palmer. La duración de las obras no excederán de doce meses.

Obras varias sencillas.

2.- A D.º Catalina Trujillo March, como inquilino de la finca sito en la calle de Fátima nº 2 y con la conformidad del propietario, construir una valla de protección por el tiempo de duración de las obras solicitadas y autorizadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 7 de Julio del año en curso, debiendo dejar un paso para peatones de un ancho de 0,60 mts. sobre la acera. Las obras no excederán de cinco días.

3.- A D. Gabriel Oliver Guetglas, para en la finca de su propiedad sito en la calle de Conquistadores angular a Tous y Lluçoto, reparar la acera, debiendo ser las baldosas de cuadricula, según dispone el acuerdo municipal de 8 de enero de 1943. Las obras no excederán de diez días.

8.

Igualmente se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares en zona Levante, según la relación que se incluye de estos permisos seguidamente:

para obras a pie: Obras de nueva construcción.

particulares en zona Levante 1.- A D.º María Bestard de Pascual, para en un solar de su propiedad sito en la calle de Lluçot y Monjó, (Arenys), construir un edificio compuesto de planta sótano y cuatro plantas, anexionadamente a los nuevos planos rectificados que acompaña presentados en fecha 15 de Mayo del año en curso

y suscritos por el Arquitecto D. José Fenagut. La duración de las obras no excederá de Diez y ocho meses.
Obras de reforma y ampliación.

2.- A D. Bernardo Ribas Rubí, para en la finca de su propiedad sito en la cantera militar, (Arenal), proceder a la adición de un cuerpo de edificio compuesto de cinco plantas anejamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Juan de Aquilas, debiendo sujetarse a las condiciones de la Exma. Diputación Provincial de Baleares de cuyo contenido se le dará traspaso. Las obras no excederán de Veinte y cuatro meses.

3.- A D. José Luis Piña Fuster, para en la finca de su propiedad sito en la calle Lingüella, proceder a la adición de un segundo y tercer piso anejamente a los planos certificados que acompaña presentados en fecha 4 de mayo del año en curso y suscritos por el Arquitecto D. Rafael Pouar. La duración de las obras no excederá de Veinte meses.

Obras varias simples.

4.- A D^a María Luisa Galabert Valls, para en la finca de su propiedad sito en la cantera de Palma al Arenal n° 48 (Can Pastilla), proceder a la explanación del suelo del solar de dicha finca, construir una fosa séptica, pozo absorbente y un aljibe, bajo la dirección del facultativo D. Joaquín Leguierdo, debiendo sujetarse a las condiciones de la Def. de Obras Públicas de cuyo contenido se le dará traspaso. Las obras no excederán de dieciseis meses.

9. Seguidamente se acuerda aprobar propuesta relativa a satisfacer acuerdo apolar que en a D^a Coloma Barceló Andreu, la cantidad de 860,66 Ptas., en cuenta bonificar construcción concepto de bonificación por la construcción de la acera frente al citado nuevo acera y/ara edificio de su propiedad sito en la calle de Aragón 812, y resultante de los P.50 m² por exceso de dos metros de anchura de la misma, al precio unitario de 101,49 ptas. el m², según medida practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Gili. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap^o II, Art^o VI; Concepto 30, Partida 241, del vistente presupuesto ordinario de gastos de este año Ayuntamiento.



10.

Igualmente se acuerda aprobar propuesta relativa a satisfacer a Se acuerda aprobar D. Lorenzo Estrella, la cantidad de 1.035,19 Ptas., en concepto de bonificación por la construcción de la acera frente al edificio de su propiedad sito en la calle de Aragón 886, obras avenida calle Aragón autorizadas por la C. U. Permanente en sesión celebrada el dia 3 de agosto de 1.962 y resultante de los 10,20 m² por exceso de dos metros de anchura de la misma al precio unitario de 101,49 ptas. el m², según medición practicada por el arquitecto municipal Sr. Gili. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. II, Art. 11º, Concepto 30, Partida 241, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Excmo. Corporación.

11. 12 y 13.

Se acuerda aprobar el Acta de recepción provisional de las obras que a continuación se citan; así como aprobar el Acta de recepción la liquidación de las mismas practicada por el Arquitecto provisional de las obras municipal Sr. Gili y realizadas por el contratista D. Bartolomé Balague Badal, obras que se mencionan seguidamente:

Partilla; construye - 11. - Obras de construcción de alcantarillas para desague de las imbornales y otras aguas pluviales en la Plaza de C'an Partilla de esta ciudad, obras en calle Blanquer por la suma total de 27.088,57 Ptas.

12. - Obras de construcción de dos imbornales, agrandar el existente y riego superficial y aumentar la sección de las tuberías en la calle Blanquer al asfáltico tramo quema angular Padre Bartolomé Pou para solucionar estancamiento aguas pluviales, por un importe total de 46.460,70 Ptas.; así como 4 Ptas.

13. - Obras de riego superficial asfáltico de un tramo de la calle Rafael Rodríguez Llúedez de esta ciudad, por la cantidad total de 143.196,89 Ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo a la consecución del Cap. II, Art. 11º, Concepto 30, Partida 240, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento.

14.

Seguidamente se acuerda aprobar propuesta relativa a aprobar la liquidación de la Guardia de Franco, la ayuda económica de 10.000,- Ptas., que este Excmo. Ayuntamiento económica a su servicio tiene conseguidas en su actual y vigente Presupuesto-gastoanemia de la de Gastos; Cap. Vº, Art. 3º, Concepto 2º, Partida 289 la

guardia de Franco. En el siguiente epígrafe: *Lugartenencia de la Guardia de Franco, F.E.T. y de las J.O.N.S.* en atención a su gran labor de formación política social.

15. Igualmente se acuerda aprobar propuesta relativa a satisfacer. Se acuerda aprobar a la Rectora del Colegio de la Criauga, de la calle de Monte. propuesta pago ayudasión, los donativos que el Ayuntamiento consiga en su presupuesto económico al Colegio de Gastos en la cuantía de 1.000.- Ptas., para la Escuela de la Criauga. Dominical de Sirvientas y 3.000.- Ptas., al Colegio de la Criauga, que figuraron en el vigente Presupuesto de Gastos; Capº 5º, Artº 5º, concepto 1º. Partida 316 y 317, respectivamente, en atención a la función educativa y social que desarrollan.

16. Igualmente se acuerda aprobar propuesta relativa a satisfacer. Se acuerda aprobar hacer a Don Domingo Vidal Oller, Economo de la Parroquia propuesta pago ayuda de La Soledad, la cantidad de 2.000.- Ptas., que figura económica a cuenta católicas en el vigente Presupuesto de Gastos; Capº 5º, Artº 5º, concepto 1º. Partida 318, en concepto de ayuda económica al católico La Soledad.

17. Igualmente se acuerda aprobar propuesta relativa a satisfacer. Se acuerda aprobar a don Bartolomé Morey Martorell, Auxiliar Diocesano de la propuesta pago ayuda Juventud Obrera Católica Femenina de Palma y del Centro Social económica a Juventud de la Hermandad Obrera Femenina, la ayuda económica de Obra Católica Femenina 2.000.- Ptas., que figuraron en el vigente Presupuesto de Gastos; Capº 5º, Artº 5º, concepto 1º, Partida 324, "Donativo a la Hermandad Obrera Femenina", en atención a la meritísima labor social y educativa que desarrolla.

18. Igualmente se acuerda aprobar propuesta relativa a abonar. Se acuerda aprobar al Rdo. señor don Francisco de Génova, la subvención de propuesta pago ayuda 5.000.- Ptas., destinadas a la erección del monumento al económico para ejecución Inmaculado Corazón de María, en la montaña "Na Burgada". Monumento al Inmaculado Corazón de María que el Exmo. Ayuntamiento consiga en su presupuesto de gastos; Capº 5º, Artº 5º, concepto 1º, Partida 300, para ayudar a la misión religiosa que representa en sí el citado monumento.

19. Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Se acuerda aprobar la Arquitecto Municipal D. Félix Gili Juan, de las obras de ejecución liquidación obras 100% de la pista de juego construida en la Plaza Alejandro Fleming, de



trucción viene puesta esta ciudad, conforme al proyecto y presupuesto aprobado por la C. H. Permanente en sesión celebrada el dia 31 del presente mes de mayo, realizadas por concurso directo por el contratista "Fener Flores Hermanos S. R. L.", formalizado el apartado contrato, con fecha 5 del actual, que asciende a la cantidad de 99.111, 75 Ptas. Dicho gasto deberá consignarse con cargo a la Partida Habilidades, ejercicio 1.962.

20.

A continuación se acuerda aprobar el certificado a buena cuenta librado bajo el nº 1, por los Arquitectos señores Igquierdo y Barceló, por las obras de ampliación del Grupo Escolar de una obra amplia. S'Hort nou (La Soledad) de esta ciudad, por un importe total y global de 450.105, - Ptas. Dicho gasto será satisfecho con cargo al Capº 6º, Artº 1º Partida 4º del Presupuesto Extraordinario para la ampliación del Grupo Escolar de "La Soledad".

21.

Seguidamente se acuerda aprobar el presupuesto confeccionado por el Arquitecto Municipal Sr. Igquierdo, que asciende a la presupuestación cantidad total de 142.036, 99 Ptas., relativo a realizar obras en grupo escolar Coll de construcción de una nave adosada a la Escuela Municipal del Coll d'en Rebassa, destinada a comedor. Dichas obras se realizarán por concurso directo, bajo la dirección técnica del Sr. Igquierdo, encargando la ejecución de las mismas al contratista D. Antonio Lucas Luoray. Dicho gasto deberá consignarse con cargo al Capº 6º, Artº 8º, Concepto 1º, Partida 378, del Presupuesto de Gastos de 1.962. Resultas.

22.

A continuación se acuerda aprobar propuesta relativa a acceder a la petición de Don Miguel Bestard Comas, interesando tras propuesta traspaso pasar el puesto nº 13/08 de Flores y Planteles del luceroado del puesto venta en lote Olivar, del cual es adjudicatario y por cesión voluntaria a favor de Don Eulalio Sanchez Auderete, con domicilio en la calle Bestard, 28, por su poder atenderlo por dedicarse a otros negocios fuera del luceroado. Según el Artº 22, el nuevo adjudicatario se subroga en todos los derechos y obligaciones del anterior adjudicatario y según previene el Artº 13 del Reglamento de luceroados, debe constituir una fianza equivalente a los tres meses del canon inicial y que asciende a la cantidad de 1.080'- Ptas..

con anejo a lo previsto en el artº 7º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones. Según el Artº 2º deberá satisfacer el 50% de los derechos de concesión establecidos en la ordenanza de Excmo. La caducidad de dicho puesto será el día 23 de febrero de 1972 según el Artº 11 y disposición transitoria primera del Reglamento de Mercados.

23. Igualmente se acuerda aprobar propuesta relativa a conceder Se acuerda aprobar a la petición de D. Amancio Fernández Gómez, interesante propuesta traslado puestotraslado el puesto Regulador de Frutas y Verduras del lunes venta en Mercado de Santa Catalina, del cual es concesionario y por cuya voluntaria a favor de Dº Isidro Portero Rodríguez, domiciliada en la calle San Juan, 103, por imposibilidad física y falta de salud. Según el Artº 22, la nueva concesionaria se roga en todos los derechos y obligaciones del anterior concesionario, y según previene el Artº 13 del Reglamento de Mercados, debe constituir una fianza equivalente a los tres meses del canon inicial, que asciende a la cantidad de 592,65 Ptas., con anejo a lo previsto en el Artº 7º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. Según el Artº 2º deberá satisfacer el 50% de los derechos de concesión establecidos en la ordenanza de Excmo. La caducidad de dicho puesto será el día 3 de marzo de 1974, según la disposición transitoria segunda del Reglamento de Mercados.

24. Seguidamente se acuerda aprobar propuesta relativa a la Se acuerda aprobar adjudicación definitiva de diez puestos venta en el Mercado propuesta adjudicación del Olivar, según la relación que se inserta a continuación: definitiva diez puestos Nº Puesto destino Nombre y apellidos Tipo
Mercado del Olivar. 13/21 Flores y Plantel, Sra. Miguel Bestard Canas 41.000,00
13/22 id id id id 65.000,00
13/23 id Francisco Martínez Vidal 45.000,00
13/24 id id id id 22.000,00
13/25 id María Sureda Adrover 41.000,00
13/26 id Bartolomé Crespi Amengual 18.000,00
13/27 carnes, aves, etc. Guillermo Miralles Mayol 50.000,00
13/28 id Pedro Llorente Suárez 55.050,00
13/29 Tienda Rachmil Ucerowitch 67.000,00

17/03 Tienda Magdalena Truyols Estrany 35.000,00

35.

Acto continuo se acuerda aprobar propuesta relativa a dar de Se acuerda aprobar bajar las liquidaciones practicadas por la Administración propuesta dar de la de Rentas y Emisiones su fecha 28 de febrero de 1.952-ja liquidaciones y de 1 de enero de 1.963 por derechos de Apertura de Ambigü- volvió ingreso inde- y Picadero, a D² Autonía Orfila Fons por un parte de 2.500.- y bido a D² Autonía 3.500.- Ptas respectivamente, y, practicar nueva liquidación por Orfila. un importe de 2.000.- Ptas por los referidos derechos. Así mismo se acuerda la devolución de la cantidad de 2.500.- Ptas inde- bidamente satisfactorias por la Sra. Orfila Fons según mandamiento de ingreso n^o 2.867 de fecha 21 de marzo de 1.962, efectuándose di- cha devolución por mejoración de ingreso del Cap^o 8^o, Art^o 2^o, Partida 222 del vigente Presupuesto de ingresos.

36.

Igualmente se acuerda aprobar propuesta relativa a conceder Se acuerda aprobar lo solicitado por Almacenes Salvat S.A., en virtud del aux- propuesta devolucionando de la C.U. Permanente, y en consecuencia a la devolución a la ingreso indebido a - referida entidad de la suma de 10.000'- Ptas. indebidamente sa- Almacenes Salvat. Diferencias según mandamiento de ingreso n^o 902 de fecha 5 de marzo del año en curso, efectuándose la devolución por mi- uoración de ingreso en el Cap^o 3^o, Art^o 1^o, Concepto 27 del vigente Presupuesto de Ingresos.

37.

Igualmente se acuerda aprobar propuesta relativa a conceder a Se acuerda aprobar lo solicitado por D. Arnengol Cerdá Portella, y, en consecuencia, propuesta devolución reintegrar la suma de 1.820,80 Ptas., correspondientes al 3^o y 4^o trimestre ingreso indebido a tres del año 1.959 y año 1.960 y 1.961 de los recibos por el concepto de t. Arnengol Cerdá Ptas arbitrio sobre "solares sin edificar" de un solar situado en la ca- telle de Tarragona de esta ciudad, que fueron eximidos del pago y dados de baja a partir del primero de julio de 1.959 según au- do de la C.U. Permanente en sesión celebrada el día 23 de noviem- bre de 1.961, por construirse una finca de "renta limitada" acogi- da a la ley de 15 de julio de 1.954 sobre Viviendas Protegidas. dicha cantidad podría satisfacerse por mejoración de ingresos en el Cap^o 1^o, Art^o 2^o; Partida 8^o por Ptas. 1.320,60 y con cargo al Cap^o 1^o, Art^o 2^o; Partida 9^o por Ptas. 500,20 que forman -1 total a reintegrar.

38.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a con-

Se acuerda aprobar lo siguiente:

propuesta devegar mejor "En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía de fecha 14 de marzo del año actual, ha sido estudiada la petición formulada por varios funcionarios jubilados, varios Policías Municipales, en situación de jubilados, en la que solicitan un aumento en la asignación o pensión que vienen percibiendo, los habiéndose dictado hasta la fecha disposición alguna que pueda afectar a la revisión de las pensiones de jubilación de los funcionarios y considerando que el aumento de la pensión que solicitan, se queda rebasado a lo que en su día se dictó por la Superioridad del Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Especial de Personal, a hora propiciando a la Comisión Municipal Permanente se deniega la petición formulada por Don Juan Cabauell, Don Emilio Gómez, Don Bautista Sardà, Don Francisco Batle, Don José Roig, Don Jaime Roig, Don Ramon Palazos, Don Manuel Tuduri, Don Rafael Sampol, Don Llorenç Salva y Don Jaime Coll, Policías Municipales jubilados, por tener que quedar sometidos los interesados a lo que en su día se determine por la superioridad, ya que existen muchas otras pensiones que se hallan en el mismo caso, en iguales o inferiores condiciones económicas - V.T. no obstante resolverá - Palma de Mallorca 1º de julio de 1963. - El Teniente de Alcalde Presidente. - José Boix. - Rubricado."

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia siguiente, por el voto favorable de todos los miembros asistentes al acto:

I. Acto seguido se acuerda aprobar la recepción provisional de las Se acuerda aprobar las obras de ampliación del cementerio de Sant Jordi, efectuadas recepción provisional obra en virtud de rebesta pública, por el contratista D. Antonio Luis ampliación cementerio - Morey, que le fueron adjudicadas definitivamente según acuerdo de Sant Jordi; así como aprobar a H. Permanente de 14 de septiembre de 1.962. Igualmente se les la liquidación de las se acuerda aprobar la liquidación y acordar el pago por un mismas. importe total y global de 69.848,97 Ptas. Dicho gasto recaerá al Cap. 7º del Presupuesto Extraordinario.

Encausa su aristaña el Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Sastre Soler.

Y en este estado, no figurando otros asuntos para su

tratados sin que ninguno de los señores asistentes al acto quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente, viendo la hora doce y cuarenta y ocho minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concorrentes, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Fran. Vadecc

Falla
Gutierrez

Fran. Pons.

Mancio

Fran. Tarras, M. M.
Sureda, Cuní

Fran. Roselló,

Wolf

El Interventor auxil.
Pedro Ceniz

El Secretario.

que no concuerda

-Número 53-

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de Baleares, viendo la hora doce del dia diez de julio de mil novecientos setenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones, de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Maximino Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores para poder celebrarla, procede renunciarse de nuevo, el proximo viernes dia doce de los corrientes,